

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tuéjar

2025/09531 *Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 13/2025.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 5 de junio de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 13/2025, que se hace público resumido por capítulos:

Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
170 62300	Adquisición peletizadora	157.433,70 €
	TOTAL	157.433,70 €

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
55400	Aprovechamientos secundarios	157.433,70 €
	TOTAL	157.433,70 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tuéjar, 31 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Carlos Tarazón Illueca.

